



YOVANA MENÉNDEZ GARCÍA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMº AYUNTAMIENTO DE LAVIANA,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil nueve, adoptó el siguiente ACUERDO:

ASUNTO ÚNICO.- CONTRATACIÓN. Adjudicación provisional del contrato de obras de reparación del camino de acceso al núcleo de la Peruyal en el concejo de Laviana.

Se da cuenta del correspondiente expediente y del acuerdo que se propone adoptar.

Se trata del contrato de obras **EXPDTE C.O. 1/006/09.- OBRAS DE REPARACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL NÚCLEO DE LA PERUYAL DEL CONCEJO DE LAVIANA**, contratación que se lleva a cabo por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, no sólo el económico, regulado en los preceptos 122 y siguientes de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, cuyo inicio de expediente y autorización del gasto fue aprobado por sesión plenaria de fecha 10 de julio de 2.009, y modificado en sesión de 3 de septiembre de 2009.

El presupuesto base de la licitación asciende a 114.783,58 € más 18.365,37 € de IVA, lo que hace un presupuesto total de licitación de 133.148,95 €.

Visto el informe emitido por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Valle del Nalón en fecha 31 de agosto de 2.009.

Visto el informe, de fecha 3 de septiembre de 2.009, emitido por la Sra. Interventora Municipal.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación de fecha 25, 28 de septiembre en la que se declaran admitidas las siguientes plicas:

- PLICA Nº 1: JOFERMA, OBRAS CIVILES, S.L.
- PLICA Nº 2: CONTRATAS Y OBRAS PÚBLICAS MECUMA S.L.
- PLICA Nº 3: CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALLES MINEROS, S.L.(
- PLICA Nº 4: CONTRATAS Y ASFALTOS REGUEIRO S.L.
- PLICA Nº 5: ACYMM,S.L.
- PLICA Nº 6: CONTRATAS FER, S.L.

Visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de septiembre de 2009 de la que resulta la siguiente valoración, de conformidad con el informe del Técnico Municipal y de los criterios recogidos en el pliego que rige el procedimiento de las ofertas presentadas:



	Precio	Plazo ejecución	Mejoras al proyecto	TOTAL
JOFERMA, OBRAS CIVILES, S.L.	68,91	7,69	2	78,60
CONTRATAS Y OBRAS PÚBLICAS MECUMA S.L.	59,13	7,69	1	67,83
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALLES MINEROS, S.L	29,05	0,00	0	29,05
CONTRATAS Y ASFALTOS REGUEIRO S.L.	75,00	5,90	0	80,90
ACYMM,S.L.	18,78	3,85	0	22,62
CONTRATAS FER, S.L.	29,88	10,00	3	42,88

Tras breves deliberaciones, se somete el asunto a votación, votando a favor todos los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes (los seis que legalmente la componen).

Por tanto, por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proceder a la clasificación en los siguientes términos (en orden decreciente) de las proposiciones presentadas a la licitación del contrato de obras de reparación del camino de acceso al núcleo de La Peruyal, (Procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente), una vez efectuada la valoración por la Mesa de Contratación:

OFERTAS	TOTAL PUNTOS
CONTRATAS Y ASFALTOS REGUEIRO S.L	80,90
JOFERMA, OBRAS CIVILES, S.L	78,60
CONTRATAS Y OBRAS PÚBLICAS MECUMA S.L	67,83
CONTRATAS FER, S.L	42,88
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALLES MINEROS, S.L	29,05
ACYMM,S.L	22,62

SEGUNDO. Adjudicar provisionalmente el contrato de obras **Expdte C.O. 1/006/09 "Obras de reparación del camino de acceso al núcleo de la Peruyal"** (Procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente) **a la empresa CONTRATAS Y ASFALTOS REGUEIRO S.L.** con N.I.F.B-74009374, por el precio de 88.957,27 euros (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS) más 14.233,16 € (CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS) de IVA, y demás impuestos incluidos, lo que hace un total de 103.190,43 € (CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS), y un plazo de ejecución de 1 mes y 7 días, por ser la oferta más ventajosa de



acuerdo con los criterios establecidos en el pliego (art. 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público).

TERCERO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el perfil de contratante del órgano de contratación y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en los términos del art. 137 de la citada Ley.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante, presente la **documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como presentar resguardo de haber constituido la garantía definitiva establecida en la cláusula decimonovena del Pliego (5% del precio de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido que supone un importe de 4.447,86 € (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con ochenta y seis céntimos)**

QUINTO.- La adjudicación provisional se elevará a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo anterior, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva y sin perjuicio de la eventual revisión de aquélla en vía de recurso especial, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.

SEXTO.- Dar traslado al servicio de Contratación, de Intervención y a la Oficina Técnica, a la empresa adjudicataria, y publíquese en el perfil, continuando con el resto de tramitación correspondiente para la adjudicación definitiva y celebración de este contrato, delegando en el Sr. Alcalde o en quien le sustituya tan ampliamente como se precise para la adopción de las acciones oportunas en orden a la debida ejecución de este acuerdo, incluida la adjudicación definitiva.

SÉPTIMO.- La adjudicación definitiva se publicará igualmente en el B.O.P.A.”

Y para que así conste, hecha la salvedad a que hace referencia el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28/11/1986, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, expido la presente en Pola de Laviana a 29 de septiembre de 2009.-----

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.. Adrián Barbón Rodríguez